



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1^{ra} Junta Municipal
Cordillera-Paraguay



**Municipalidad de
San José Obrero**

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N° 27 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD AL OFERENTE DYF SERVICE INTEGRAL SRL CON RUC 80063954-5 LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA LA “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE” CON ID 480262 POR GS. 119.595.000 (GUARANÍES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

San José Obrero, 17 de Marzo de 2026

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 16 de marzo de 2026. -----

CONSIDERANDO: “Que en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) “Adquisición de combustible” con ID 480262 se presenta la siguiente oferta:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	DYF SERVICE INTEGRAL SRL	Gs. 119.595.000

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
- 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

-1-



Sofiano Colmán Romero
Secretario General



Adolfo Quiñones Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1^{ra} Junta Municipal
Cordillera-Paraguay



**Municipalidad de
San José Obrero**

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

Que, la adquisición, instalación e implementación de un sistema informático de gestión municipal es de vital importancia en la administración pública. El sistema de gestión proporcionará un registro transparente de las actividades municipales, lo que facilita el seguimiento y la supervisión de las acciones realizadas por la administración.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de San José Obrero, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR bajo la responsabilidad de la máxima autoridad a la firma DYF SERVICE INTEGRAL SRL con RUC 80063954-5 por valor de **Gs. 119.595.000 (Guaraníes ciento diez y nueve millones quinientos noventa y cinco mil)** la Licitación de Menor Cuantía Nacional para la "Adquisición de combustible" con ID 480262. -----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la firma DYF SERVICE INTEGRAL SRL con RUC 80063954-5. Representante Legal: Aurelio Caballero Viana con CI N° 3.610.637-----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Solano Colman Romero
Secretario General



Adolfo Quiñónez Zapata
Intendente Municipal
Adolfo Quiñónez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero